



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



CONTRATACION DE LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL PARA DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

La Comisión de locación de servicios realizados por persona natural, designada mediante Resolución Directoral Nº 112-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OA-J-PERS-SyD, de fecha 16 de febrero del 2026, realiza la siguiente convocatoria.

BASES N° 001-2026

I. FINALIDAD. –

La contratación de servicios bajo la modalidad de locación de servicios de personas naturales para los Programas Presupuestales y la Sede Administrativa de la Red de Salud Arequipa Caylloma tiene como finalidad garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en la ejecución de las actividades operativas, administrativas y técnicas necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de las metas establecidas en los Programas Presupuestales del sector salud.

II. OBJETIVO. –

Mantener la operatividad institucional, asegurar la adecuada prestación de servicios de salud y cumplir con las responsabilidades asignadas a la Red de Salud en el marco de los Programas Presupuestales y la gestión administrativa.

III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. –

ETAPA	CARACTER	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
Evaluación	Eliminatorio	60	100	Calificación de los requisitos solicitados y documentación presentada

IV. PLAZAS A CONVOCAR. –

CODIGO	SERVICIO	UBICACION	CANTIDAD DE SERVICIOS	ENTREGABLES	MONTO DEL SERVICIO
SISMED001	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES	ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS	05	06	24,000.00
SISMED002	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS	07	06	14,400.00
SISMED003	SERVICIO SOPORTE INFORMATICO	ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS	04	06	13,800.00
SISMED004	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS	03	06	13,800.00
DIT001	SERVICIO DE ENFERMERIA	P.S. JACHAÑA	01	02	8,600.00
INM001	SERVICIO DE ENFERMERIA	C.S. CAYLLOMA	01	02	8,600.00
MAT001	SERVICIO ESPECIALIZADO DE OBSTETRICIA	P.S. JACHAÑA	01	02	8,600.00
MAT001	SERVICIO ESPECIALIZADO DE OBSTETRICIA	C.S. CAYLLOMA	01	02	8,600.00
SEG001	AUDITORIA EN CALIDAD DE PROCESOS	SEDE ADMINISTRATIVA OFICINA DE SEGUROS	01	06	27,000.00
SEG002	SERVICIO DE COORDINACION, SEGUIMIENTO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	SEDE ADMINISTRATIVA OFICINA DE SEGUROS	01	06	15,600.00

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior
Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



SEG003	SERVICIO DE COORDINACION, MONITOREO Y ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	SEDE ADMINISTRATIVA OFICINA DE SEGUROS	02	03	9,000.00
SEG004	SERVICIO DE REVISION, DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	C.S. TIABAYA	01	06	12,600.00
SEG005	SERVICIO DE REVISION, DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	C.S. CERRO VERDE	01	06	8,400.00
SEG006	SERVICIO DE REVISION, DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	C.S. MARISCAL CASTILLA	01	06	8,400.00
SEG007	SERVICIO DE REVISION, DIGITACION Y SISTEMATIZACION DE INFORMACION	C.S. SEMI RURAL PACHACUTEC	01	06	10,500.00
ADM001	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ASMINISTRATIVA LEGAL	SEDE ADMINISTRATIVA OFICINA DE ADMINISTRACION	01	06	16,800.00
DIR001	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL	SEDE ADMINISTRATIVA DIRECCION EJECUTIVA	01	06	24,000.00
PLAN001	SERVICIO DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	SEDE ADMINISTRATIVA OFICINA DE PLANIFICACION	01	02	10,000.00

V. CRONOGRAMA. -

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA		
CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES N° 001-2026		
CONVOCATORIA		
ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: PAGINA INSTITUCIONAL DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA	17/02/2026	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
2. PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO Y ANEXOS, EN SOBRE CERRADO EN MESA DE PARTES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA. HORARIO: 08:00 A 12:15 Y 13:30 A 15:00 HORAS	18/02/2026	LA COMISIÓN
SELECCIÓN		
3. EVALUACIÓN CURRICULAR	19/02/2026	LA COMISIÓN
4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	19/02/2026	LA COMISIÓN
5. ADJUDICACIÓN: OFICINA DE ADMINISTRACION A LAS 15:00 HORAS	19/02/2026	LA COMISIÓN

VI. DISTRIBUCION DE PUNTAJE. -

EVALUACION	PUNTAJE
FORMACION ACADEMICA	40
CURSOS Y/O ESTUDIOS RELACIONADOS A LA PLAZA QUE POSTULA (1pto por crédito) Solo se considera los cursos y/o estudios desde el año 2021 en adelante	30
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA EN RELACION A LA PLAZA QUE POSTULA (06 pto por año en el sector público, 03 pto por año en el sector privado)	30
PUNTAJE TOTAL	100

VII. RESULTADO. -

- ✓ El puntaje mínimo total será de 60 puntos
- ✓ El resultado final de la evaluación se publicará en la página web institucional www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



VIII. ADJUDICACION. –

Los participantes ganadores en el momento de la adjudicación deberán cumplir con exhibir su Curriculum vitae documentado, en original, en cumplimiento a la Ley N° 27444 y de acuerdo con lo solicitado.

IX. PRECISIONES ADICIONALES. –

- ✓ Cualquier controversia, situación o interpretación a las Bases que se susciten o se quieran durante el procedimiento de selección, será resuelto por la Comisión.
- ✓ El procedimiento de selección se regirá por el cronograma elaborado en la convocatoria. Así mismo es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente a través del portal institucional.
- ✓ En caso de que declare desierta la convocatoria y de persistir la necesidad de la contratación, la comisión procederá a la segunda convocatoria.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO. –

El procedimiento será declarado en los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando no se presenten postulantes al procedimiento de selección.
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos o puntaje mínimo.
- ✓ Cuando no se suscriba el contrato dentro del plazo correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
OFICINA DE ADMINISTRACION

C.P.C. MARIBEL JANIA GUTIERREZ MESTAS
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ANEXO N° 01

SOLICITUD DE POSTULACION

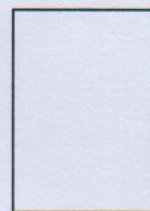
Yo,
identificado(a) con DNI N°, con domicilio en
..... de profesión
..... postula para la plaza N° Código

Me presento al proceso locación de Servicio para
.....

Adjunto los documentos obligatorios:

- Título Profesional o Título Técnico con Registro DREA
- Habilitación profesional (De corresponder)
- Certificado de estudios secundarios (de corresponder)
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Ficha RUC
- Fotocopia de DNI
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC
- Seguro en pensión y salud (SCTR o EsSalud o SIS)
- Anexo 2: Declaración Jurada de no tener impedimento para Contratar con el Estado
- Anexo 3: Declaración jurada de no vinculo de parentesco
- Anexo 4: Declaración jurada de antecedentes penales y judiciales
- Curriculum Vitae documentado

FIRMA



HUELLA DIGITAL

Arequipa, de 20.....

Nota: Los documentos deberán ser presentados en el orden antes descrito.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

El que suscribe,, identificado con D.N.I. N°
....., con domicilio en, con R.U.C. N°
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme establece la LCE y RLCE vigente.
2. No encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información presentada en el proceso de Contratación.
4. Conocer las infracciones y sanciones establecidas en el artículo 50 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

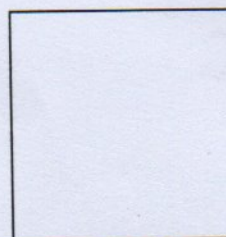
Arequipa..... de del 20.....

.....
Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:



HUELLA DIGITAL

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO LEY N° 26771

Yo,,
identificado con Documento Nacional de Identidad N°, domiciliado en
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No tener ningún vínculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el cuarto grado) ni como de afinidad (hasta el segundo grado) con los funcionarios y/o directivos de la Red de Salud Arequipa Caylloma

No tener en la Red de Salud Arequipa Caylloma, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio.

En caso de tener parentesco con funcionarios, directivos y/o colaborador en la Red de Salud Arequipa Caylloma, declaro bajo juramento el parentesco, nombres y apellidos, cargo y unidad de trabajo, según se detalla a continuación:

N°	Parentesco	Nombres y Apellidos	Cargo	Unidad Orgánica
1				
2				
3				

En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances del Código Penal, que establece pena privativa de la libertad para aquellos que realizan declaración falsa violando el Principio de Presunción de Veracidad, así como para aquellos que incurran en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente, acepto expresamente que la Red de Salud Arequipa Caylloma, proceda al retiro automático de mi postulación y/o vínculo contractual, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

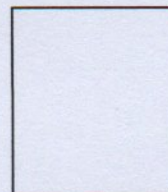
Arequipa, de del 20.....

.....
Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:



HUELLA DIGITAL

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA

ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES

El/la que suscribe.....identificado con DNI N.º
....., con domicilio en (calle/jirón/avenida, distrito, provincia, departamento)
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No registrar Antecedentes Policiales, ni Judiciales, gozar de buena salud física y mental como no tener inhabilitación administrativa con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporcione, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración de procesos Administrativos – Art. 411 "del Código Penal y Delito contra la Fe Publica – Título XIX del Código Penal, acorde al Art. 32º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Arequipa, de del 20.....

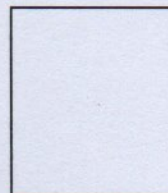
.....

Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:



HUELLA DIGITAL

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS

SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES PARA SISMED - ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DE LA RSAC

1.- AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO: OFICINA DE SISMED

2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de Servicio Especializado en Temas de Almacenes por terceros (locación de servicios no personales) para la oficina SISMED - **Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa** de la UE Red Periférica de Arequipa.

3.- FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la normatividad vigente en relación a los procesos de digitación, programación, ingreso y salida de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de las IPRESS del ámbito de la Red De Salud Arequipa-Caylloma de productos farmacéuticos del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa, para cubrir las necesidades presentes en los establecimientos de la red periférica y alcanzar las metas enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS; priorizando el cumplimiento y garantizar la gratuidad de la atención de los asegurados SIS de los establecimientos de salud.

4.- ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

Al contar con el personal necesario en el Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa se lograría cumplir con las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

5.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

6.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General:

- Contar con el Servicio Especializado en Temas de Almacenes (**Químico Farmacéutico**), personal especializado en manejo de actividades administrativas en Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa - Caylloma, que se encargue de Realizar las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

7.- ACTIVIDAD VINCULADA

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con la Meta Física Financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
META SIAF	126 RJ - 015-2026 N° de Transferencia : 0039-2026
ACTIVIDAD	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ACTIVIDAD / PROYECTO	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ESPECIFICA DE GASTO	23.2 9.1 1 Locación de Servicios
MONTO	S/. 24,000.0

8.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

8.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	Servicio Especializado en Temas de Almacenes	06	Ciento ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio

Contratar **CINCO (05)** Químico Farmacéutico, para el Servicio Especializado en Temas de Almacenes del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá acreditar un mínimo de actividades que se detallan a continuación:

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

8.1- ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ACTIVIDAD	PRODUCTO POR ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACION
Realizar programación de productos farmacéuticos de todos los establecimientos de salud de la Red de Salud Arequipa Caylloma.	400	06	2400	INFORME
Armar expedientes para la compra institucional de productos farmacéuticos de la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma.	100	06	600	INFORME
Gestionar seguimientos de los expedientes para la compra institucional de productos farmacéuticos de la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma.	100	06	600	INFORME
Recepcionar órdenes de compra, guías de remisión o facturas y realizar la evaluación técnica y verificación de cantidades de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios recibidos y su correspondencia con la documentación administrativa confrontando los documentos presentados por el proveedor que acompañan al producto con el requerimiento u orden de compra. Así mismo verificar el embalaje, envases, rotulados y contenido de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 del Manual de BPA.	40	06	240	INFORME
Verificar actas cuali-cuantitativas con la información correspondiente al producto tal como: nombre del producto, concentración y forma farmacéutica, nombre del fabricante y proveedor, presentación, cantidad recepcionada, fecha de recepción, nombre y firma de la persona que entrega/recibe y otros documentos e información establecida en la orden de compra.	40	06	420	INFORME
Realizar evaluaciones de monitoreo, selección y análisis de stock disponible de productos farmacéuticos en el Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa para la distribución adecuada de stock en los diferentes establecimientos de salud de la Red Periférica Arequipa.	70	06	240	INFORME
Realizar atenciones (pedidos de productos farmacéuticos) directas del Almacén Especializado a los establecimientos de salud.	70	06	240	INFORME
Realizar publicación mensual del stock actualizado del ALMACÉN de la RSAC a las IPRESS.	01	06	06	INFORME
Realizar supervisiones presenciales a los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de la Red Arequipa Caylloma	12	06	72	INFORME
Realizar seguimientos del abastecimiento de productos farmacéuticos en desabastecimiento y substock de las diferentes IPRESS para dar solución a desabastecimiento y substock de productos farmacéuticos.	100	06	600	INFORME

a) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto 8. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Primer Entregable	Hasta los Treinta (30) días calendario de iniciado el servicio.
Segundo Entregable	Hasta los Sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio.
Tercer Entregable	Hasta los Noventa (90) días calendario de iniciado el servicio.
Cuarto Entregable	Hasta los Ciento veinte (120) días calendario de iniciado el servicio.
Quinto Entregable	Hasta los Ciento cincuenta (150) días calendario de iniciado el servicio.
Sexto Entregable	Hasta los Ciento ochenta (180) días calendario de iniciado el servicio.

8.2.- RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

9.- REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Título profesional, copia simple.
- Certificado de habilitación profesional original vigente.
- Resolución de término de SERUMs, copia simple.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Conocimiento de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Cursos de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), Buenas Prácticas de Distribución (BPD) y Buenas Prácticas de Transporte (BPT).
- Cursos en Gestión y Logística de Almacenes.
- Cursos de Salud Pública y/o Gestión Pública.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 30° de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en Instituciones Públicas.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

10.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

11.- LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El lugar de la prestación de servicio será en la oficina de SISMED - Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa de la UE 1222 Salud Red Periférica Arequipa, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de Ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

12.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en seis (06) armadas, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

13.- DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
 - Informe de conformidad del área usuaria.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la Contratista.
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Logística comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

14.- CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

15.- DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

16.- SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

17.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

18.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069).

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

19.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

20.- ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

21.- PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

22.- REQUISITOS

22.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAPITAL
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO
Erika Patricia Velásquez Benavente
COORDINADORA SISMED
QUINICA PEDIATRIA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DE LA RSAC

1.- AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

OFICINA DE SISMED.

2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de servicios por terceros (locación de servicios no personales) de **SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS** para **Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa** de la UE Red Periférica de Arequipa.

3.- FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la normatividad vigente en relación a los procesos de digitación, programación, ingreso y salida de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de las IPRESS del ámbito de la Red De Salud Arequipa-Caylloma de productos farmacéuticos del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa, para cubrir las necesidades presentes en los establecimientos de la red periférica y alcanzar las metas enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS; priorizando el cumplimiento y garantizar la gratuidad de la atención de los asegurados SIS de los establecimientos de salud.

4.- ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

Al contar con el personal necesario en el Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa se lograría cumplir con las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

5.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

6.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General:

- Contar con el **SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALMACENAMIENTO Y ENTREGA PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS** y afines de personal (**Técnico de Farmacia**) especializado en manejo de actividades en Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa como Técnico en Farmacia que se encargue de realizar las actividades; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro

Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá acreditar las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades

ACTIVIDAD	PRODUCTO POR ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACION
Realizar recepción de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios según los procedimientos establecidos en el manual de procedimientos administrativos (MAPRO) apoyando en el conteo de productos al Químico Farmacéutico Encargado de Recepción.	150	06	900	INFORME
Realizar el correcto almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, en el Almacén Especializado de Medicamentos (AEM) de la UE Salud Red Periférica Arequipa. Ubicando los productos en la zona asignada, teniendo en cuenta para ello el volumen, cantidad, tipo de producto y condiciones particulares de almacenamiento. Para ello se deberá tener en cuenta que se distribuyan primero aquellos que vencen antes PEPE (primero en Expirar, Primero en Entregar) o aquellos que ingresaron primero, PEPS (Primero en Expirar, Primero en Salir) si los productos no tuvieran fecha de vencimiento.	50	06	300	INFORME
Realizar la distribución a Micro Redes de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y productos biológicos incluyendo el traslado y transporte oportuno de los productos farmacéuticos del AEM hacia los establecimientos de salud de su jurisdicción, garantizando las condiciones de calidad y seguridad cumpliendo con las BPT y D (Buenas Prácticas de Transporte y Distribución) aplicando los procedimientos de preparación, selección, embalaje y entrega los productos farmacéuticos a los responsables de los establecimientos de farmacia de la red periférica o al transportista.	28	06	168	INFORME
Realizar un informe de la distribución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y productos biológicos oportuno del almacén especializado de medicamentos hacia los establecimientos de salud de su jurisdicción, garantizando las condiciones de calidad y seguridad aplicando los procedimientos de preparación, selección, embalaje y entrega los productos farmacéuticos a los responsables de los establecimientos de las UPSS Farmacia de la UE Salud Red Periférica Arequipa o al transportista.	01	06	06	REPORTE DE INVENTARIO
Apoyar en la ejecución de los inventarios según corresponda el control periódico (INVENTARIO) de las existencias a través de las tarjetas de control visible (KARDEX) y/o KARDEX virtual (app SISMEDV2.5).	01	06	06	INFORME
Realizar registros de las lecturas de temperatura y humedad, en las diferentes áreas del Almacén Especializado de Medicamentos.	57	06	342	REPORTE DE REGISTROS

b) **Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto 8. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Primer Entregable	Hasta los Treinta (30) días calendario de iniciado el servicio.
Segundo Entregable	Hasta los Sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio.
Tercer Entregable	Hasta los Noventa (90) días calendario de iniciado el servicio.
Cuarto Entregable	Hasta los Ciento veinte (120) días calendario de iniciado el servicio.
Quinto Entregable	Hasta los Ciento cincuenta (150) días calendario de iniciado el servicio.
Sexto Entregable	Hasta los Ciento ochenta (180) días calendario de iniciado el servicio.

8.2.- RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

9.- REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Copia de Título de Técnico y/o Bachiller en Farmacia.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Conocimiento de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Cursos relacionados en tema de Almacenes.
- Cursos de Bioseguridad.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 30° de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Publicas".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de seis (06) meses en INSTITUCIONES PUBLICAS.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

10.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

11.- LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El lugar de la prestación de servicio será Almacén Especializado de Medicamentos de la red periférica Arequipa de la UE 1222 Salud Red Periférica Arequipa, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de Ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

12.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en seis (06) armadas, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los

diez (10) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

13.- DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la Contratista.
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Logística comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

14.- CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

15.- DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación

de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

16.- SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

17.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

18.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069).

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

19.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

20.- ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

21.- PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

22.- REQUISITOS

22.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO

Erika Patricia Velásquez Benavente
COORDINADORA SISMED
QUÍMICA FARMACÉUTICA
C.O.F. N° 13024

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS

SERVICIO DE SOPORTE INFORMATICO PARA EL ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DE LA RSAC

1.- AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

OFICINA DE SISMED

2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de servicios por locación de servicios no personales de **04** Servicio de Soporte Informático para la oficina SISMED - **Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa** de la UE Red Periférica de Arequipa.

3.- FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la normatividad vigente en relación a los procesos de digitación, programación, ingreso y salida de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de las IPRESS del ámbito de la Red De Salud Arequipa-Caylloma de productos farmacéuticos del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa, para cubrir las necesidades presentes en los establecimientos de la red periférica y alcanzar las metas enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS; priorizando el cumplimiento y garantizar la gratuidad de la atención de los asegurados SIS de los establecimientos de salud.

4.- ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

Al contar con el personal necesario en el Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa se lograría cumplir con las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

5.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

6.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General:

- Contar con el servicio de personal especializado en Servicio de Soporte Informático en Almacén Especializado de Medicamentos de la red periférica Arequipa como Técnico Informático que se encargue de Realizar las actividades informáticas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro

de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

7.- ACTIVIDAD VINCULADA

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con la Meta Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
META SIAF	126 RJ - 015-2026 N° de Transferencia : 0039-2026
ACTIVIDAD	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ACTIVIDAD / PROYECTO	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11 Locación de Servicios
MONTO	S/. 13,800.0

8.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

8.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	Servicio de Soporte Informático	06	Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar **CUATRO (04) Técnicos Informáticos**, para el servicio de soporte informático y otros relacionados al funcionamiento del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá acreditar en las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades

ACTIVIDAD	PRODUCTO POR ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACION
Realizar soporte técnico de computadoras para la Oficina de SISMED	3	06	18	REPORTE DE SOPORTE TECNICO
Realizar soporte técnico de computadoras para el Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Arequipa Caylloma.	25	06	300	REPORTE DE SOPORTE TECNICO
Realizar reporte de consolidación de los informes de consumo integral ICI y los informes de movimiento económico e introducir al sistema SISMED para sacar los reportes a nivel nacional en forma mensual.	25	06	300	REPORTE DE CONSOLIDACION
Realizar reporte de guías generadas y cargadas al sistema de información de los 148 establecimientos pertenecientes a la Red Periférica Arequipa Caylloma.	01	06	06	REPORTE DE INFORMACION
Realizar soporte técnico del SISTEMA SISMED. de las UPSS FARMACIA de los EESS de la RSAC	100	06	600	INFORME

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto 8. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Primer Entregable	Hasta los Treinta (30) días calendario de iniciado el servicio.
Segundo Entregable	Hasta los Sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio.
Tercer Entregable	Hasta los Noventa (90) días calendario de iniciado el servicio.
Cuarto Entregable	Hasta los Ciento veinte (120) días calendario de iniciado el servicio.
Quinto Entregable	Hasta los Ciento cincuenta (150) días calendario de iniciado el servicio.
Sexto Entregable	Hasta los Ciento ochenta (180) días calendario de iniciado el servicio.

8.2.- RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

9.- REQUISITOS DE CALIFICACION

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

www.redperiferica.aqp.gob.pe

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Título de Técnico Informático y/o título de Bachiller en Ingeniería Industrial, Sistemas, Administración y/o Contabilidad.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Conocimiento y Dominio de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Manejo comprobado de SISTEMA SISMED.
- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 30° de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de SEIS (06) meses en Instituciones Públicas.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

10.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

11.- LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El lugar de la prestación de servicio será Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa de la UE 1222 Salud Red Periférica

Arequipa, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de Ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

12.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en seis (06) armadas, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

13.- DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la Contratista.
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Logística

comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

14.- CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

15.- DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

16.- SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

17.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

18.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

www.redperiferica.aqp.gob.pe

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069).

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

19.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

20.- ANTICORRUPCIÓN

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

21.- PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

22.- REQUISITOS

22.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO

Erika Patricia Velásquez Benavente
COORDINADORA ASISTENCIAL
C.O.F.P. 12823

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS

**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA EL ALMACEN
ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS – SISMED – RED DE SALUD AREQUIPA
CAYLLOMA**

1.- AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO: OFICINA DE SISMED

2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de Servicios de Asistencia Técnica Administrativa por terceros (locación de servicios no personales) de **Técnico Administrativo** para la oficina SISMED - **Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa** de la UE Red Periférica de Arequipa.

3.- FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la normatividad vigente en relación a los procesos de digitación, programación, ingreso y salida de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de las IPRESS del ámbito de la Red De Salud Arequipa-Caylloma de productos farmacéuticos del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa, para cubrir las necesidades presentes en los establecimientos de la red periférica y alcanzar las metas enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS; priorizando el cumplimiento y garantizar la gratuidad de la atención de los asegurados SIS de los establecimientos de salud.

4.- ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

Al contar con el personal necesario en el Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa se lograría cumplir con las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

5.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

6.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General:

- Contar con el servicio Servicios de Asistencia Técnica Administrativa para actividades administrativas en Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa como Técnico Administrativo que se encargue de Realizar las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad,

enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

7.- ACTIVIDAD VINCULADA

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con la Meta Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
META SIAF	126 RJ – 015-2026 N° de Transferencia : 0039-2026
ACTIVIDAD	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ACTIVIDAD / PROYECTO	0000319 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11 Locación de Servicios
MONTO	S/. 13,800.0

8.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

8.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD SERVICIO	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	Servicios de Asistencia Técnica Administrativa	06	Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar **TRES (03)** Técnico Administrativo para Servicios de Asistencia Técnica Administrativa y otros relacionados al funcionamiento del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá acreditar un mínimo de 40 horas en las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DEBEN SER MONITORIZADAS PARA SU CUMPLIMIENTO Estricto en el Almacén Especializado Perteneciente a la RSAC	PRODUCTO POR ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Realizar actividades de digitación de todo lo concerniente al Almacén Especializado De Medicamentos de por lo menos 10 expedientes.	10	06	60	REPORTE DE DIGITACION
Revisar expedientes de CENARES, según el tipo de ingreso que corresponda a Unidad Ejecutora Salud Red Periférica Arequipa.	10	06	60	REPORTE DE EVALUACIONES
Realizar el ingreso de la información mensual emitida por el SISMED, referente a la distribución de medicamentos, material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio, según corresponda a nuestra Unidad Ejecutora 405. Debiendo emitir 01 reporte correspondiente de forma mensual.	01	06	06	REPORTE DE EVALUACION SISMED
Verificar de internamiento de por lo menos 10 existencias (material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio), lo que constara de conteo minucioso, verificación de lote.	10	06	60	REPORTE DE EXISTENCIAS

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto 8. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Primer Entregable	Hasta los Treinta (30) días calendario de iniciado el servicio.
Segundo Entregable	Hasta los Sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio.
Tercer Entregable	Hasta los Noventa (90) días calendario de iniciado el servicio.
Cuarto Entregable	Hasta los Ciento veinte (120) días calendario de iniciado el servicio.
Quinto Entregable	Hasta los Ciento cincuenta (150) días calendario de iniciado el servicio.
Sexto Entregable	Hasta los Ciento ochenta (180) días calendario de iniciado el servicio.

8.2.- RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

www.redperiferica.aqp.gob.pe

9.- REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Título de Técnico en Administración y/o Contabilidad o egresado de las Carreras Universitarias de Contabilidad y/o Administración.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Conocimiento y Dominio de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc) nivel intermedio.
- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 30° de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Publicas".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de SEIS (06) meses en Instituciones Públicas.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

10.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

11.- LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El lugar de la prestación de servicio será Almacén Especializado de Medicamentos de la red periférica Arequipa de la UE 1222 Salud Red Periférica Arequipa, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

www.redperiferica.aqp.gob.pe

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de CIENTO SESENTA Y OCHO (168) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

12.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en seis (06) armadas, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

13.- DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la Contratista.
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Logística comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago

correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

14.- CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

15.- DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

16.- SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

17.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

18.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en

el numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069).

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

19.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

20.- ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

21.- PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

22.- REQUISITOS

22.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO

Erika Patricia Velázquez Benavente
COORDINADORA SISMED
QUÍMICO FARMACÉUTICO
C.Q.F.P. 13921

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

AREQUIPA SOMOS TODOS



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA EL P.S. JACHAÑA DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Presupuesto Planeamiento y Desarrollo Institucional (OPPD),
Programa presupuestal: Desarrollo Infantil Temprano (DIT),
NIÑO CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de enfermería para los Establecimientos de Salud del ámbito de la Unidad Ejecutora 1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un (01) locador de servicios, a través del SERVICIO DE ENFERMERÍA, con la finalidad de fortalecer las acciones de intervenciones sanitarias del curso de vida niño, para el logro de coberturas optimas y así garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar 01 Servicio de Enfermería, para realizar acciones de prevención y promoción de la salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	Desarrollo Infantil Temprano
META SIAF	102 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN LA EDAD.
ACTIVIDAD POI	NIÑOS CON CRED COMPLETO
ACTIVIDAD / PROYECTO	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>

ESPECIFICA DE GASTO	2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
MONTO TOTAL	S/. 8,600.00
MONTO POR CADA SERVICIO	S/. 8,600.00
CANTIDAD DE SERVICIOS A CONTRATAR	01 servicio
NÚMERO DE PRODUCTOS A ENTREGAR	02 productos

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
VI.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	Nº PRODUCTOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1: 070500030806	SERVICIO DE ENFERMERÍA	02 productos	Sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Detalle del Servicio:

ENTREGABLES	CONTENIDO
Primer Entregable	12 vacunaciones, priorizando niños menores de 7 años. En caso no se logre esta meta, se podrá vacunar a adultos con esquemas pendientes. 25 actividades preventivas de enfermería, enfocadas en la salud infantil (control, tamizaje o consejería y otros, según programación que realice el establecimiento de salud.
Segundo Entregable	12 vacunaciones como mínimo, priorizando niños menores de 7 años. En caso no se logre esta meta, se podrá vacunar a adultos con esquemas pendientes. 25 actividades preventivas de enfermería, enfocadas en la salud infantil (control, tamizaje o consejería y otros, según programación que realice el establecimiento de salud.

Contratar un (01) Servicio de ENFERMERÍA, para actividades de atención en prevención y promoción de la salud, en el ámbito del P.S. Jachaña del ámbito de la M.R. CAYLLOMA, de la Red de Salud Arequipa Caylloma, según se detallan a continuación

a) Actividades

- Coordinar con la Red, microred y Puesto de Salud, el desarrollo del trabajo, realizando la recepción, revisión y custodia de la Información al estar está comprendida dentro de la ley de protección de datos (Ley N° 29733).
- 12 vacunaciones como mínimo, priorizando niños menores de 7 años. En caso no se logre esta meta, se podrá vacunar a adultos con esquemas pendientes.
- 25 actividades preventivas de enfermería, enfocadas en la salud infantil (control, tamizaje o consejería y otros, según programación que realice la microred).
- Entrega de reportes, levantamiento de observaciones e informes según sean requeridos por la Institución
- Otras actividades relacionadas al servicio prestado.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>

**b) Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar DOS (02) informes, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.
- Cuadro resumen de servicio (el que será visado por la Jefatura de la microrred asignada).

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio

VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION**PERFIL DEL PROVEEDOR****A) PERFIL**

- Persona natural
- Título profesional de ENFERMERA
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de término de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas:
 - o Diplomado y/o cursos en intervenciones del curso de vida niño, así como en Inmunizaciones (Deseable)
 - o Cursos en Bioseguridad (Deseable)
 - o Cursos y/o diplomados en atención Integral de la Niña y/o Niño. (Deseable)
 - o Cursos y/o diplomados en Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida (Deseable)
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- Declaración Jurada de No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 33° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de un (01) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público incluye SERUMS.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe de la Microred y responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en el ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma – P.S. Jachaña, según necesidad del área y previa coordinación con el responsable del área requirente y Microred, pudiendo ser modificada el lugar de la prestación del servicio en caso se necesite.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de SESENTA (60) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 productos descritos en el inciso b. del punto VI.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en DOS (02) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del

cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Subproceso de Adquisiciones comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>

**XVI. SUBCONTRATACION**

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión

unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley general de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES**a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

XII.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
SECRETARÍA REGIONAL DE AREQUIPA
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Lucia Maricela Bedoya Zagarra
C.E.P. 15023
COORDINADORA E.C. DE VIDA NIÑA - NIÑO

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA EL C.S. CAYLLOMA DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Presupuesto Planeamiento y Desarrollo Institucional (OPPD),
Programa presupuestal: Desarrollo Infantil Temprano (DIT),
Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de enfermería para los Establecimientos de Salud del ámbito de la Unidad Ejecutora 1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un (01) locador de servicios, a través del SERVICIO DE ENFERMERÍA, con la finalidad de fortalecer las acciones de Vacunación para el cierre de brechas y con ello garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, además que actualmente nos encontramos con riesgo elevado de aparición de Sarampión.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar 01 Servicio de Enfermería, para realizar acciones de prevención y promoción de la salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	Desarrollo Infantil Temprano
META SIAF	101 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA
ACTIVIDAD POI	NIÑOS CON VACUNA COMPLETA
ACTIVIDAD / PROYECTO	APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICA DE GASTO	2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
MONTO TOTAL	S/. 8,600.00
MONTO POR CADA SERVICIO	S/. 8,600.00
CANTIDAD DE SERVICIOS A CONTRATAR	01 servicio
NÚMERO DE PRODUCTOS A ENTREGAR	02 productos

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	N° PRODUCTOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1: 70500030806	SERVICIO DE ENFERMERÍA	02 productos	Sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Detalle del Servicio:

ENTREGABLES	CONTENIDO
Primer Entregable	20 vacunaciones, priorizando niños menores de 7 años. En caso no se logre esta meta, se podrá vacunar a adultos con esquemas pendientes. 40 actividades preventivas de enfermería, enfocadas en la salud infantil (control, tamizaje o consejería y otros, según programación que realice la microred).
Segundo Entregable	20 vacunaciones como mínimo, priorizando niños menores de 7 años. En caso no se logre esta meta, se podrá vacunar a adultos con esquemas pendientes. 40 actividades preventivas de enfermería, enfocadas en la salud infantil (control, tamizaje o consejería y otros, según programación que realice la microred).

Contratar un (01) Servicio de ENFERMERÍA, para actividades de atención en prevención y promoción de la salud, en el ámbito del C.S. Caylloma del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, según se detallan a continuación

a) Actividades

- Coordinar con la Red y microred el desarrollo del trabajo, realizando la recepción, revisión y custodia de la Información al estar está comprendida dentro de la ley de protección de datos (Ley N° 29733).
- 20 vacunaciones como mínimo, priorizando niños menores de 7 años. En caso no se logre esta meta, se podrá vacunar a adultos con esquemas pendientes.
- 40 actividades preventivas de enfermería, enfocadas en la salud infantil (control, tamizaje o consejería y otros, según programación que realice la microred).
- Entrega de reportes, levantamiento de observaciones e informes según sean requeridos por la Institución
- Otras actividades relacionadas al servicio prestado.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqgob.pe>





b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar DOS (02) informes, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.
- Cuadro resumen de servicio (el que será visado por la Jefatura de la microrred asignada).

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio

VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional de ENFERMERA
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de término de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas:
 - o Diplomado y/o cursos en Inmunizaciones (Deseable)
 - o Cursos en Bioseguridad (Deseable)
 - o Cursos y/o diplomados en atención Integral de la Niña y/o Niño. (Deseable)
 - o Cursos y/o diplomados en Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida (Deseable)
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- Declaración Jurada de No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 33° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de un (01) año en el sector público y/o privado.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público incluye SERUMS.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe de la Microred y responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- A. LUGAR:** El servicio se realizará en el ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma – C.S. Caylloma, según necesidad del área y previa coordinación con el responsable del área requirente y Microred, pudiendo ser modificada el lugar de la prestación del servicio en caso se necesite.
- B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de SESENTA (60) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 productos descritos en el inciso b. del punto VI.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en DOS (02) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
- Informe de conformidad del área usuaria.
- b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Subproceso de Adquisiciones comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley general de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

XII.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Lic. Diana Hamile C. Bejarano Díaz
C.E.P. 63076
COORDINADORA E.S.N.I.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OBSTETRAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO
PROGRAMA PRESUPUESTAL DE MATERNO.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un (02) Servicios especializado en Obstetricia, para los Establecimientos de Salud del ámbito de la Unidad Ejecutora 1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de dos locadoras de servicios, a través del servicio especializado en obstetricia, con la finalidad de concretar la realización de atenciones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con le locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de dos (02) Profesionales en Obstetricia, para brindar el servicio especializado en obstetricia para vigilar, prevenir, proteger y promover la seguridad y salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL MATERNO
META SIAF	META 05 ATENCION A LA GESTANTE
ACTIVIDAD POI	ATENCION A LA GESTANTE
ACTIVIDAD / PROYECTO	
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11 Locación de servicio por persona natural
MONTO TOTAL	17,200.00
MONTO POR ENTREGABLE	8,600.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

www.redperiferica.aqp.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	Servicio especializado en Obstetricia	02	Sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar dos (02) Profesionales en Obstetricia, para el servicio de atención especializada en obstetricia, en los establecimientos de salud: P.S. Jachaña y C.S. Cayarani, del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades

ACTIVIDADES	1er producto	2do producto	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACION
Visita domiciliaria a gestantes, Puérperas y Plan de parto 2 y 3.	20	20	40	HIS/Cuadernos de Visita Domiciliaria
Seguimientos con visita domiciliaria a usuarias de planificación familiar	15	15	30	HIS/Cuadernos de Visita Domiciliaria
Tamizajes de anemia a gestantes, MEF, adolescentes	15	15	30	HCI/HIS/FUA
Atenciones de gestantes en el I trimestre de embarazo	01	01	02	HCI/HIS/FUA
Atenciones de gestantes en el II trimestre de embarazo	10	10	20	HCI/HIS/FUA
Atenciones de gestantes en el III trimestre de embarazo	05	05	10	HCI/HIS/FUA
Captaciones atención preconcepcional	5	5	10	HCI/HIS/FUA
Tomas de Papanicolau, VPH, IVAA	05	05	10	HCI/HIS
Atenciones con entregas método de planificación familiar	20	20	40	HCI/HIS
Tamizajes de prueba rápida: VIH, sífilis, hepatitis	16	16	32	HCI/HIS
Controles de puerperio 1,2	5	5	10	HCI/HIS
PRODUCTO A ENTREGAR POR MES X PERSONA	117	117	234	

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar dos (02) informes profesionales, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional
- Habilitación profesional vigente, original obligatorio.
- Resolución Directoral de Término de SERUMS.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos, excepto la habilitación que debe ser en original.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el sector público.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (I) copia simple de contratos o (II) constancia de trabajo o (III) constancia de prestación de servicio o (IV) certificados de trabajo.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. **LUGAR:** El servicio se realizará en P.S. Jachaña y C.S. Cayarani, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de sesenta (60) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago

www.redperiferica.aqp.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA
Obsta. Catherine E. Hermoza Vargas
C.O.P. 3465
RESP. PP. MATERNO NEONATAL



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



29

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COORDINACIÓN MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA LA OFICINA DE SEGUROS DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA.

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS
Red de Salud Arequipa Caylloma.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de Dos (02) servicios de coordinación monitoreo y asistencia técnica administrativa para elaboración y seguimiento de requerimientos para la oficina de Seguros de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de Dos (02) servicios de coordinación monitoreo y asistencia técnica administrativa, con la finalidad de Fortalecer los procesos administrativos, con énfasis en la programación y ejecución presupuestal de los bienes y servicios solicitados por los establecimientos de salud, para cubrir las necesidades y metas enmarcadas dentro de las adendas del Convenio firmado entre el Gobierno Regional de Arequipa, FISSAL y el Seguro Integral de Salud en favor de los usuarios asegurados, así como el cumplimiento de indicadores financieros.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Decima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar Dos (02) servicios de coordinación monitoreo y asistencia técnica administrativa para elaboración y seguimiento de requerimientos para la oficina de Seguros de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

29

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de la oficina de seguros de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	Donaciones y Transferencias
META SIAF	121
ACTIVIDAD POI	AOI00122208160
ACTIVIDAD / PROYECTO	5000850 gestión operativa
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.2.9.1.1.
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/ 18,000.00
MONTO POR ENTREGABLE	S/ 3,000.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
VIII.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	NUMERO DE ENTREGABLES	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	SERVICIO DE COORDINACIÓN MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	2	3	Hasta noventa (90) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

Cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Actividades

Nº	Actividad	Cantidad
1	Elaboración de informes de Términos de referencia (TDR) y/o Especificaciones técnicas (EETT) para la contratación de bienes y servicio en el ámbito de Red de Salud Arequipa Caylloma con fuente Donaciones y transferencias.	6
2	Elaboración de solicitud y pedidos SIGA para la contratación de bienes y servicios.	6
3	Realizar Informe de seguimiento a pedido SIGA de bienes y servicios y respectivos reajustes, de existir posibles observaciones su subsanación inmediata.	6
4	Realizar informe de evaluación de avance de ejecución presupuestal fuente Donaciones y transferencias – SIS.	2
5	Elaboración de propuestas de cuadros de distribución de bienes y servicios por Microred de salud y establecimientos de salud	3
6	Proyectar Informes de la Oficina de Seguros según sea la necesidad y requerimiento de responsable de Oficina de seguros	3
7	Sistematización de información y consolidado de avance de procesos de selección de Fuente Donaciones y Transferencias -SIS.	3
8	Asistencia Técnica procesos de selección permitidos en el marco de Directivas vigentes del SIS mediante acta y lista de participación.	1

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

b) Entregables

El locador de servicio deberá presentar un (01) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo de cada entregable, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION**PERFIL DEL PROVEEDOR****A) PERFIL**

- Persona natural.
- Título profesional o bachiller en Administración, Contabilidad, Derecho, Ingeniería Industrial o carreras afines.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Contar con capacitación Gestión Pública y/o en Contrataciones del Estado y/o manejo de aplicativos SIGA SIAF, SEACE.
- Contar con capacitación en manejo de Office u Ofimática o herramientas informáticas (mínimo nivel intermedio).
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 32° de la Ley General de Contrataciones Publicas
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en el Sector Salud en actividades del Seguro Integral de Salud, Seguros, SISMED, etc. UE/IPRESS/UGIPRESS del MINSa.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Practicas Preprofesionales.

Otras consideraciones:

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



26

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en la Oficina de Seguros de la Red de salud Arequipa Caylloma.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta Noventa (90) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, el cual está dividido en 03 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio. El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

26



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



25

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCION

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Lic. Enf. Rosmary Chambi Mamani
R.E.E. 11380
RESPONSABLE (E.) DE LA OFICINA DE SEGUROS

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

25



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



24

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA LA OFICINA DE SEGUROS DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA.

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS

Red de Salud Arequipa Caylloma.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio Un (01) servicio de coordinación, seguimiento y procesamiento de información de prestaciones administrativas, en la modalidad de locación de servicios no personales para la oficina de Seguros de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de Un (01) locador de servicios, a través del servicio de coordinación, seguimiento y procesamiento de información, con la finalidad de cumplimiento de procesos establecidos y articulación con las IPRESS, para el trámite del procedimiento que regula el financiamiento de las prestaciones de traslados de emergencia prioridad I y II para los asegurados al Seguro Integral de Salud -SIS que permita el adecuado y oportuno atención de salud de los Traslados de Emergencia y Sepelios, así como su adecuado registro y reconocimiento.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Décima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de Un (01) servicio de coordinación, seguimiento y procesamiento de información de prestaciones administrativas, para trámite de reconocimiento del reembolso de traslados de emergencia y sepelios para los asegurados del Seguro Integral de Salud -SIS.

www.Tedperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

24



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



23

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de la oficina de seguros de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	Donaciones y Transferencias
META SIAF	121
ACTIVIDAD POI	AOI00122208160
ACTIVIDAD / PROYECTO	5000850 Gestión Operativa
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.2.9.1.1.
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/ 15,600.00
MONTO POR ENTREGABLE	S/ 2,600.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE ENTREGABLES	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1	6	Hasta ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

Cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Actividades

N°	Actividad	Cantidad
1	Revisar los expedientes de traslados digitados de las IPRESS según calendario y remitir observaciones y remitir a IPRESS a través de Informe y correo electrónico.	3
2	Realizar reporte de monitoreo a los expedientes de traslados y/o sepelios observados y devueltos por la Unidad Ejecutora para ser subsanados por las IPRESS dentro del plazo establecido.	2
3	Realizar reporte de seguimiento a los expedientes de traslados y/o sepelios por periodo y plazo de Digitación en aplicativo ARFSISWeb.	1
4	Reporte de control de vales de combustible para la realización de los traslados de emergencia.	1
5	Realizar Informe de la ejecución del reembolso por prestaciones no tarifadas (pago de combustible) a través de FUAs administrativas y expedientes digitados para su financiamiento.	1
6	Realizar Informe de la ejecución del reembolso por prestaciones no tarifadas (pago viáticos) para su respectivo reconocimiento.	1
7	Coordinar con el área de referencias y contrarreferencias de emergencia de las IPRESS y registradas en el Sistema REFCON y realizar informe de análisis de numero de traslados de emergencias y observaciones de Formatos REFCON.	1

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 Interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

23

8	Capacitar a IPRESS de la UE, el procedimiento correspondiente al trámite de elaboración de expediente para reembolso por traslado de emergencias y/o sepelios, según lo establecido en la normatividad vigente a través de actas que incluyan lista de asistencia.	2
9	Remitir a la IPRESS la relación de reembolso por traslados y/ sepelios aprobados según calendario a través de informe y correo electrónico.	2
10	Realizar reporte del avance de ejecución de presupuesto asignado para traslados (Mecanismo de pago prestaciones administrativas).	1
11	Proyectar Informes de la Oficina de Seguros según sea la necesidad de prestaciones no tarifadas.	2

b) Entregables

El locador de servicio deberá presentar un (01) informes por cada entregable, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo del entregable, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Hasta ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio
Sexto entregable	Hasta ciento ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION
PERFIL DEL PROVEEDOR
A) PERFIL

- Persona natural
- Título en computación e informática emitidos por las instituciones de educación superior tecnológicas (IEST) (2016 – 2023), Direcciones Regionales de Educación (DREA) o Gerencias Regionales de Educación (GREa) y o sello o registro del Ministerio de Educación (Antes del 2016).

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Contar con capacitación Cursos y/o diplomados de Computación e informática u ofimática.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

www.redperiferica.aqp.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



21

- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 32° de la Ley General de Contrataciones Publicas
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de Dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de Un (01) año en el manejo de sistemas informáticos del SIS (SIASIS, SIGEPS, ARFSIS Web.)

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Practicas Preprofesionales.

En el caso de Profesionales de la Salud, la experiencia se contabilizará, desde la fecha del otorgamiento del Título Profesional.

Otras consideraciones:

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI.

LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- A. **LUGAR:** El servicio se realizará en la Oficina de Seguros de la Red de salud Arequipa Caylloma.
- B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de hasta ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 06 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en Seis (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII.

DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

21



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCION

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



19

los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA-CAYLLOMA

Lic. Enf. Rosmary Chambi Mamani
C.E.P. 59255 - R.E.E. 11380
RESPONSABLE (E.) DE LA OFICINA DE SEGUROS

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

19



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



18

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA EN CALIDAD DE PROCESOS PARA OFICINA DE SEGUROS DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS
Red de Salud Arequipa Caylloma.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Un (01) servicio de auditoría en calidad de procesos - Profesional de la salud para brindar servicio de auditoria en salud en la oficina de Seguros de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de Un (01) servicio de auditoría en calidad de procesos, con la finalidad garantizar la calidad de registros prestacionales en los Formatos Únicos de Atención (FUA) y el cumplimiento de los servicios de salud a los usuarios asegurados del Seguros Integral de Salud (SIS); mediante procesos de auditoría presencial, revisión y levantamiento de observaciones y asistencia técnica requerida para IPRESS de la red de salud Arequipa Caylloma, de acuerdo a marco normativo y directivas vigentes SIS.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Decima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

18



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Contratar el servicio Un (01) servicio de auditoría en calidad de procesos - Profesional de la salud para evaluar actividades técnicas y control de calidad de registro de prestaciones, auditoría presencial que garanticen el cumplimiento adecuado de los procesos y procedimientos prestacionales del I nivel de atención de las IPRESS de la red de salud Arequipa Caylloma.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de la oficina de seguros de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	Donaciones y Transferencias
META SIAF	121
ACTIVIDAD POI	AOI00122208160
ACTIVIDAD / PROYECTO	5000850 gestión operativa
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11.
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/ 27,000.00
MONTO POR ENTREGABLE	S/ 4,500.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	NUMERO DE ENTREGABLES	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	SERVICIO DE AUDITORÍA EN CALIDAD DE PROCESOS	1	6	Hasta Ciento Ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

Cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Actividades

Nº	Actividad	Cantidad
1	Realizar proceso de auditoría presencial de prestaciones de salud SIS Registradas, mediante actas.	4
2	Auditar y realizar reporte de control de calidad de registro de las prestaciones no tarifadas.	1
3	Asistencia Técnica RJ 178-2024 -J DIRECTIVA N°02-2024-SIS/GREP - V.02 Directiva para el registro de la información de las prestaciones otorgadas a los asegurados del seguro integral de salud (SIS) en el Formato Único de Atención (FUA), mediante asistencia y acta.	4
4	Asistencia Técnica RJ 115-2025 -J DIRECTIVA N° 001- 2025-SIS/GREP - V.01 que regula la auditoría de seguros de las prestaciones de salud brindadas por las instituciones prestadoras de servicio de salud que cuentan con convenio o contrato con el seguro integral de salud (SIS), mediante asistencia y acta.	4

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

5	Capacitación de fichas técnicas de Indicadores prestacionales del I nivel de atención, consideración marco normativo del SIS como convenio/adenda SIS/FISSAL - Gore Arequipa.	2
6	Realizar Informe de avance de cumplimiento de Indicadores Prestacionales por cada Microred en el ámbito de la Red de salud Arequipa Caylloma	1
7	Reporte de Preauditoria de expedientes de traslados de emergencia con observaciones y seguimiento de levantamiento en plazo establecido con evidencia de entrega a establecimientos.	1

b) Entregables

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo del entregable, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Hasta ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio
Sexto entregable	Hasta ciento ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título de profesional de salud: Enfermera (o), Obstetra u odontólogo.
- Resolución de culminación SERUM.
- Habilitación profesional Vigente.
- Contar con **REGISTRO DE AUDITOR** del colegio profesional correspondiente

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Contar con capacitación o estudios en; auditoría en salud, salud pública o gestión de servicios de salud.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



15

- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 32° de la Ley General de Contrataciones Publicas
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de Un (0) año en el Sector Salud en UE/IPRESS/UGIPRESS del MINSA, en control de calidad de HCL ó auditoría.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Practicas Preprofesionales.

En el caso de Profesionales de la Salud, la experiencia se contabilizará, desde la fecha del otorgamiento del Título Profesional.

Otras consideraciones:

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en la Oficina de Seguros de la Red de salud Arequipa Caylloma.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de hasta Ciento Ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, el cual está dividido en 06 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en Seis (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

15



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



14

entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
- Informe de conformidad del área usuaria.

- b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

14



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



13

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCION

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Lic. Enf. Rosmary Chambi Mamani
C.E. 44355 - R.E. 11380
RESPONSABLE (E.) DE LA OFICINA DE SEGUROS

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

13



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



12

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REVISIÓN DIGITACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PUNTO DE DIGITACIÓN SIS DE IPRESS DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

OFICINA DE SEGUROS
Red de Salud Arequipa Caylloma.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Cuatro (04) servicios de revisión digitación y sistematización de información en la modalidad de locación de servicios no personales para digitación de FUAs para puntos de digitación (PDD) de IPRESS de la Red de salud Arequipa Caylloma (RSAC).

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de Cuatro (04) servicios de revisión digitación y sistematización de información, con la finalidad de Cumplimiento de indicador de Oportunidad de registro de calidad de la información de las prestaciones otorgadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud, en el Formato Único de Atención (FUA) y disminución de embalse de prestaciones sin digitar, para garantizar el financiamiento de prestaciones SIS en el ámbito de la Red de salud Arequipa Caylloma.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el locador no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

BASE LEGAL

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 32513, en la Centésima Decima Novena: Vigencia La presente ley está vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026; se prorroga la vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 de: inciso iii. El numeral 2 de la septuagésima segunda, disposición complementaria finales de la Ley 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31365, en la Septuagésima Segunda. Dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios: Inciso 2 Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. La implementación de lo establecido en el presente numeral se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las respectivas entidades.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de Cuatro (04) servicios de revisión digitación y sistematización de información, para la digitación FUAs de las diferentes IPRESS del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, quienes desarrollarán actividades relacionadas al Registro de FUA y

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

12



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



procesamiento de datos para fortalecer los procesos de digitación OPORTUNA y con CALIDAD de las prestaciones del Seguro Integral de Salud – SIS.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de la oficina de seguros, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	Donaciones y Transferencias
META SIAF	121
ACTIVIDAD POI	AOI00122208160
ACTIVIDAD / PROYECTO	5000850 gestión operativa
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11.
MONTO TOTAL DEL SERVICIO	S/ 39,900.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	NUMERO DE SERVICIOS	NÚMERO DE ENTREGABLES	PDD -IPRESS DONDE PRESTARÁ SERVICIO	MONTO POR ENTREGABLE	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	REVISIÓN DIGITACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN	1	6	CENTRO DE SALUD TIABAYA	S/2,100.00	Hasta Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio
		1	6	CENTRO DE SALUD SEMIRURAL PACHACUTEC	S/1,750.00	
		1	6	CENTRO DE SALUD MARISCAL CASTILLA	S/1,400.00	
		1	6	CENTRO DE SALUD CERRO VERDE	S/1,400.00	

Cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Actividades

PUNTO DE DIGITACIÓN DE CENTRO DE SALUD TIABAYA

N°	Actividad	Cantidad
1	Digitación Formatos Únicos de Atención (FUA's) entre prestacionales y administrativos en el punto de Digitación del Establecimiento de salud, dentro de los plazos y disposiciones establecidos por la Oficina de Seguros de RSAC, visado por el responsable de seguros de IPRESS.	3000
2	Registrar recepción (Cantidad y Fecha) de FUAS ordenados para digitación debidamente identificados, así como su devolución (Cantidad y fecha) procesados, ordenados y empaquetados y archivados.	1
3	Emisión de Informe de: FUA's con información incompleta y/o incoherente y/u observados por el Sistema ARF SIS Web y/o publicado en el Mundo IPRESS; con la indicación del estado final de los FUAS (Corregido, Anulado u Observado), recepcionado por el responsable de Seguros del Punto de Digitación.	1

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



10

4	Generar copia de seguridad (BACKUP), conteniendo los archivos generados, del sistema informático vigente de digitación, al final de cada jornada de registro de FUA's subirlo a repositorio Drive, de la oficina de seguros de la RSAC.	1
5	Participación en Auditoria presencial de prestaciones de responsable de seguros de IPRESS, RED ó UDR.	1

PUNTO DE DIGITACIÓN DE CENTRO DE SALUD SEMIRURAL PACHACUTEC

N°	Actividad	Cantidad
1	Digitación Formatos Únicos de Atención (FUA's) entre prestacionales y administrativos en el punto de Digitación del Establecimiento de salud, dentro de los plazos y disposiciones establecidos por la Oficina de Seguros de RSAC, visado por el responsable de seguros de IPRESS.	2500
2	Registrar recepción (Cantidad y Fecha) de FUAS ordenados para digitación debidamente identificados, así como su devolución (Cantidad y fecha) procesados, ordenados y empaquetados y archivados.	1
3	Emisión de Informe de: FUA's con información incompleta y/o incoherente y/u observados por el Sistema ARF SIS Web y/o publicado en el Mundo IPRESS; con la indicación del estado final de los FUAS (Corregido, Anulado u Observado), recepcionado por el responsable de Seguros del Punto de Digitación.	1
4	Generar copia de seguridad (BACKUP), conteniendo los archivos generados, del sistema informático vigente de digitación, al final de cada jornada de registro de FUA's subirlo a repositorio Drive, de la oficina de seguros de la RSAC.	1
5	Participación en Auditoria presencial de prestaciones de responsable de seguros de IPRESS, RED ó UDR.	1

PUNTO DE DIGITACIÓN DE CENTRO DE SALUD MARISCAL CASTILLA

N°	Actividad	Cantidad
1	Digitación Formatos Únicos de Atención (FUA's) entre prestacionales y administrativos en el punto de Digitación del Establecimiento de salud, dentro de los plazos y disposiciones establecidos por la Oficina de Seguros de RSAC, visado por el responsable de seguros de IPRESS.	2000
2	Registrar recepción (Cantidad y Fecha) de FUAS ordenados para digitación debidamente identificados, así como su devolución (Cantidad y fecha) procesados, ordenados y empaquetados y archivados.	1
3	Emisión de Informe de: FUA's con información incompleta y/o incoherente y/u observados por el Sistema ARF SIS Web y/o publicado en el Mundo IPRESS; con la indicación del estado final de los FUAS (Corregido, Anulado u Observado), recepcionado por el responsable de Seguros del Punto de Digitación.	1
4	Generar copia de seguridad (BACKUP), conteniendo los archivos generados, del sistema informático vigente de digitación, al final de cada jornada de registro de FUA's subirlo a repositorio Drive, de la oficina de seguros de la RSAC.	1
5	Participación en Auditoria presencial de prestaciones de responsable de seguros de IPRESS, RED ó UDR.	1



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



09

PUNTO DE DIGITACIÓN DE CENTRO DE SALUD CERRO VERDE

N°	Actividad	Cantidad
1	Digitación Formatos Únicos de Atención (FUA's) entre prestacionales y administrativos en el punto de Digitación del Establecimiento de salud, dentro de los plazos y disposiciones establecidos por la Oficina de Seguros de RSAC, visado por el responsable de seguros de IPRESS.	2000
2	Registrar recepción (Cantidad y Fecha) de FUAS ordenados para digitación debidamente identificados, así como su devolución (Cantidad y fecha) procesados, ordenados y empaquetados y archivados.	1
3	Emisión de Informe de: FUA's con información incompleta y/o incoherente y/u observados por el Sistema ARF SIS Web y/o publicado en el Mundo IPRESS; con la indicación del estado final de los FUAS (Corregido, Anulado u Observado), recepcionado por el responsable de Seguros del Punto de Digitación.	1
4	Generar copia de seguridad (BACKUP), conteniendo los archivos generados, del sistema informático vigente de digitación, al final de cada jornada de registro de FUA's subirlo a repositorio Drive, de la oficina de seguros de la RSAC.	1
5	Participación en Auditoria presencial de prestaciones de responsable de seguros de IPRESS, RED ó UDR.	1

b) Entregables

El locador de servicio deberá presentar un (01) informe profesional, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo de entregable, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Hasta ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio
Sexto entregable	Hasta ciento ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título en computación e informática, carreras afines; emitidos por las instituciones de educación superior tecnológicas (IEST) (2016 – 2023), Direcciones Regionales de

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

09



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



08

Educación (OREA) o Gerencias Regionales de Educación (GREa) y/o sello o registro del Ministerio de Educación (Antes del 2016). Profesional universitario o bachiller de carreras profesionales en general.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas.
- Excel básico (Indispensable).
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSSC – Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 32° de la Ley General de Contrataciones Publicas
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de UN (01) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de Seis (06) meses en Digitación de FUA o actividades relacionadas a sistemas informáticos SIS: ARFSIS WEB, SIASIS, SIGEPS en UE, IPRESS o UGIPRESS del MINSA.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo o (v) Ordenes de servicio o (vi) Constancia de Practicas Preprofesionales.

Otras consideraciones:

- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. **LUGAR:** El servicio se realizará como se detalla en el numeral VIII.1.

1. C.S. TIABAYA
2. C.S. SEMIRURAL PACHACUTEC
3. C.S. MARISCAL CASTILLA
4. C.S. CERRO VERDE

B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de hasta ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, el cual está dividido en 06 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



07

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en Seis (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la locador haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la locador, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El locador deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la locador
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El/la locador deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la locadora, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. SUBCONTRATACION

El locador no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento de este.

XVI. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

4



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



06

simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del locador es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XVIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XIX. ANTICORRUPCION

El locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso que le sea imputable de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse, o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo den entregable que diera materia del retraso. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
Lic. Enl. Rosmary Chambi Mamani
C.E.P. 59355 - R.E.E. 11380
COORDINADORA (R) DE LA OFICINA DE SEGUROS

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE

"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA LEGAL" PARA LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA – UE 405.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

"Servicio de Asistencia Técnica Administrativa Legal", para la Oficina de Administración de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un (01) Locador/Prestador de "Servicio de Asistencia Técnica Administrativa Legal", para la Oficina de Administración, cuya finalidad a través del servicio, es garantizar que las actividades, funciones y operaciones de la Administración de la RSAC se realicen en forma oportuna, con mayor celeridad, y acorde a la normatividad vigente, coadyuvando así en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidas.

4. ANTECEDENTES:

El contrato al que se hace referencia es uno de naturaleza civil, por lo que, el contratista (locador) no está sujeto a relación de dependencia frente al entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

5. BASE LEGAL:

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículos 1764 al 1770 – Decreto Legislativo N°295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- Así también, se encuentra en el marco de la Ley N°31365 (numeral 2. de la septuagésima segunda disposición complementaria final), prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2026 por la Ley N°32513 (numeral iii. de la centésima décima novena disposición complementaria final) Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar un (01) "Servicio de Asistencia Técnica Administrativa Legal", para la Oficina de Administración, con el objeto de que se impulse el cumplimiento de las metas, funciones, actividades y operaciones de la Jefatura de la Oficina de Administración, y con ello coadyuvar a las de la gestión institucional.

7. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI:

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Físico financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 Acciones Centrales
META SIAF	109 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO	DE Recursos Ordinarios

ESPECIFICA DE GASTO	2. 3. 2 9.1 1 Locación de Servicios realizados por Persona Natural
MONTO TOTAL	S/16,800.00
MONTO POR ENTREGABLE	S/ 2,800.00

8. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

8.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	"Servicio de Asistencia Técnica Administrativa Legal" para la Oficina de Administración de la Red de Salud Arequipa Caylloma	01	Ciento sesenta y ocho (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) "Servicio de Asistencia Técnica Administrativa Legal", para la Oficina de Administración de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

A. ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	CANTIDAD MÍNIMA POR ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	FUENTE DE VERIFICACIÓN
a. Análisis, trámite y gestión de los documentos de despacho de la Oficina de Administración de cierta o mayor complejidad referentes a la Oficina de Administración.	2	6	Informe o Carta
b. Asistencia en la proposición o formulación de proyectos de documentos para los actos de administración interna y/o procedimientos administrativos de la Jefatura de la Oficina de Administración.	2	6	Informe o Carta
c. Brindar atención, gestión y trámite a los documentos y/o procedimientos relativos a Acciones de Control de la CGR/OCI.	1	6	Informe o Carta
d. Asistencia técnica al funcionamiento responsable de la implementación de Sistema de Control Interno.	1	6	Informe o Carta
e. Brindar asistencia en las actividades que requieran o revistan de mayor cuidado y/o atención, referente a la Jefatura de la Oficina de Administración.	2	6	Informe o Carta

B. ENTREGABLES

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo del entregable correspondiente, descritas en el inciso A. del numeral 8. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta los Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta los Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta los Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta los Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Hasta los Ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio
Sexto entregable	Hasta los Ciento ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio

8.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

9. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

A. PERFIL

- Persona Natural
- Bachiller o Profesional de las carreras de Administración o Derecho (el cual debe estar inscrito en Sunedu)

Nota: El perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B. REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o Diplomados en referencia a las actividades solicitadas, la finalidad u objetivo; entre ellos:
 - Asistente Administrativo en Gestión Pública
 - Control Interno
- Conocimiento en procedimientos administrativos y/o actos de administración interna.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C. EXPERIENCIA

- Experiencia General: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Experiencia Específica: mínima de seis (06) meses en el sector público, habiendo desarrollado labores o actividades relativas a Asistencia Administrativa o similares.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del Servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

11. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- A. **LUGAR:** El servicio se realizará en la Sede de la Red de Salud Arequipa Caylloma.
- B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en un periodo descrito en el inciso B. del punto 8.1

12. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en seis (06) armadas iguales, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

13. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por duplicado y debidamente firmado por el/la contratista.
- Copia del contrato suscrito con la entidad.
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no

mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

14. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

15. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N°31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

16. SUBCONTRATACIÓN:

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

17. INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

19. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

20. ANTICORRUPCIÓN:

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

21. PENALIDADES:

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

22. REQUISITOS:

22.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
OFICINA DE ADMINISTRACION

C.P.C. MARIBEL JANIA GUTIERREZ MESTAS
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE

"SERVICIO DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA LEGAL" PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLOMA - UE 405.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

"Servicio de Asesoría Especializada en Materia Legal", para la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Por imperante necesidad de servicio, se requiere la contratación de un (01) Locador/Prestador de "Servicio de Asesoría Especializada en Materia Legal", para la alta Dirección Ejecutiva y equipo de gestión, cuya finalidad a través del servicio, es garantizar que las funciones, gestión legal y operaciones de la Dirección Ejecutiva de la RSAC se realicen conforme al marco legal vigente, coadyuvando así en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidas.

Así también, tiene por finalidad que la Dirección Ejecutiva cuente con asesoría de amplia experiencia en el sector, que oriente y dé el soporte técnico-jurídico a la alta Dirección Ejecutiva y su equipo de gestión para que éstos dentro de sus facultades o potestades administrativas, adopten, dispongan, desarrollen y/o ejecuten acciones en forma integral y sistémica, brindando apoyo eficiente, efectivo y oportuno.

4. ANTECEDENTES:

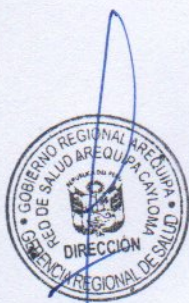
El contrato al que se hace referencia es uno de naturaleza civil, por lo que, el contratista (locador) no está sujeto a relación de dependencia frente al entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

5. BASE LEGAL:

- La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículos 1764 al 1770 - Decreto Legislativo N°295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.
- Así también, se encuentra en el marco de la Ley N°31365 (numeral 2. de la septuagésima segunda disposición complementaria final), prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2026 por la Ley N°32513 (numeral iii. de la centésima décima novena disposición complementaria final) Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar un (01) "Servicio de Asesoría Especializada en Materia Legal", para proporcionar *asesoría legal especializada de amplia experiencia en el sector, a la Dirección en el marco de sus operaciones y cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión y salud pública, procedimientos administrativos, derechos laborales, contratos, y otros asuntos legales relacionados con la gestión institucional del titular.*



7. **ACTIVIDAD VINCULADA AL POI:**

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Físico financiera 2026 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 Acciones Centrales
META SIAF	109 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios
ESPECIFICA DE GASTO	2.3.2.9.1.1 Locación de Servicios realizados por Persona Natural
MONTO TOTAL	S/24,000.00
MONTO POR ENTREGABLE	S/ 4,000.00

8. **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

8.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	"Servicio de Asesoría Especializada en Materia Legal" para la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Arequipa Caylloma	01	Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) "Servicio de Asesoría Especializada en Materia Legal", para la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

A. **ACTIVIDADES**

ACTIVIDAD	CANTIDAD MÍNIMA POR ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	FUENTE DE VERIFICACIÓN
a. Orientación y Asesoramiento en el marco del Derecho Administrativo, respecto de asuntos relacionados a la Gestión y Operaciones de la Dirección Ejecutiva, y de los Procesos o Procedimientos Administrativos en esta instancia.	2	6	Informe o Carta
b. Orientar, asesorar y/o absolver consultas legales formuladas por la Dirección Ejecutiva, en atención a la documentación ingresada de aspectos relacionados a los procesos y procedimientos administrativos, orientados a la solución de conflictos.	2	6	Informe o Carta
c. Brindar apoyo en los proyectos de respuesta a los Recursos Administrativos interpuestos por los administrados y/o servidores de la Entidad, en el marco de los procesos de selección de personal, que se lleven a cabo en la Entidad	Según proceso vigente.	Según proceso vigente.	Informe o Carta

d. Proponer o Formular proyectos de documentos para los actos de administración interna y/o procedimientos administrativos de la Dirección Ejecutiva y equipo de gestión.	2	6	Informe o Carta
e. Acompañamiento para orientación y asesoría, en reuniones o comisiones de trabajo o coordinación, de carácter interno o externo, cuando sea requerido por la Dirección Ejecutiva.	1	6	Informe o Carta
f. Identificar posibles riesgos legales y ofrecer recomendaciones.	2	6	Informe o Carta

B. ENTREGABLES

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe profesional, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el periodo del entregable correspondiente, descritas en el inciso A. del numeral 8. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta los Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta los Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta los Noveta (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta los Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Hasta los Ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio
Sexto entregable	Hasta los Ciento Ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio

8.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

9. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

A. PERFIL

- Persona Natural
- Título Profesional de Derecho (el cual debe estar inscrito en Sunedu)
- Egresado de Maestría en Derecho o Maestría en Derecho. (deseable).

Nota: El perfil se acreditará mediante copia simpe de los documentos requeridos.

B. REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o Diplomados en referencia a las actividades solicitadas, la finalidad u objetivo; entre ellos:
 - Gestión Pública
 - Recursos Humanos/Personal
 - Derecho Administrativo
 - Derecho Laboral
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.

- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C. EXPERIENCIA

- Experiencia General: mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia Específica: mínima de tres (03) años en el sector público, habiendo desarrollado labores o actividades de Asesoría Legal o Jurídica, Gestión Pública, defensa jurídica del Estado. (deseable en el sector salud).

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del Servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

11. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- A. **LUGAR:** El servicio se realizará en la Sede de la Red de Salud Arequipa Caylloma.
- B. **PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en un periodo descrito en el inciso B. del punto 8.1

12. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en seis (06) armadas iguales, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

13. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por duplicado y debidamente firmado por el/la contratista.

- Copia del contrato suscrito con la entidad.
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el proceso de logística comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

14. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

15. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N°31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

16. SUBCONTRATACIÓN:

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

17. INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

19. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

20. ANTICORRUPCIÓN:

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

21. PENALIDADES:

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

22. REQUISITOS:

22.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

M.C. Evelyn Paola Choque Chávez
C.M.P. 63131
DIRECTORA EJECUTIVA

ARQ-1

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS

AREA USUARIA: PLANEAMIENTO

REQUERIMIENTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

1. DESCRIPCION:

Contratación del Servicio de Diseño Arquitectónico y Acondicionamiento de Infraestructura.

2. FINALIDAD PUBLICA:

Contratar los servicios de Diseño Arquitectónico y Acondicionamiento de Infraestructura, de los establecimientos de Salud de la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

3. OBJETIVO GENERAL:

Contratar los servicios de Diseño Arquitectónico y Acondicionamiento de Infraestructura, en cumplimiento de las funciones y metas asignadas a la oficina de Planeamiento.

4. OBJETIVO ESPECIFICO:

Contratar el servicio de Diseño Arquitectónico y Acondicionamiento de Infraestructura, elaborar informes de sustento de mantenimiento integral de la infraestructura de los establecimientos de salud, asesorar, verificar y hacer seguimiento en el saneamiento físico legal de los predios de los establecimientos, asesorar en los tramites de donación de terrenos al MINSA, monitorear, responder requerimientos de infraestructura de los establecimientos enmarcados en la normatividad correspondientes dentro de la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma, elaborar TDR de fichas de mantenimiento de infraestructura y otros.

5. BASE LEGAL:

La presente contratación se encuentra regulada por el código Civil vigente (Artículo N°1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrollara actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

6. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Programa Presupuestal	: 9001
Meta Presupuestal	: 109
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Especifica de Gasto	: 2.3.2.9.11
Monto Total	: 10,000.00

7. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.	Sesenta (60), días calendario contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

Contratar el Servicio de Diseño Arquitectónico y Acondicionamiento de infraestructura, para la oficina de Planeamiento, el cual deberá acreditar las actividades que detallan a continuación:

a) ACTIVIDADES:

- Levantar y elaborar diagnóstico para la ejecución y cumplimiento del Plan Multianual de mantenimiento de infraestructura, identificando los recursos humanos y técnicos necesarios, elaborar y hacer seguimiento de los términos de referencia para la contratación de servicios necesarios para el cumplimiento del Plan Multianual de Infraestructura.
- Realizar diagnóstico y evaluaciones técnicas sobre las necesidades y brechas en cuanto al mantenimiento y ejecución de la infraestructura, evaluar la factibilidad de creación de centros de salud, evaluar la necesidad de infraestructura por categorización y recategorización de los establecimientos de salud.
- Supervisar, monitorear las obras de infraestructura concernientes a la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma ejecutadas por las diferentes entidades públicas o privadas.
- Asesorar en el saneamiento físico legal de los establecimientos de salud concernientes a la jurisdicción de la Red Salud Arequipa Caylloma.

b) ENTREGABLES:

El/La contratante del servicio, deberá de presentar dos (02) informes profesionales el cual deberá contener las actividades realizadas, descritas en el inciso a) del punto 8. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Treinta (30) días calendario de iniciado el servicio.
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio.

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

8. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL PROFESIONAL:

- Arquitecto (a) titulado, Colegiado, Habilitado, experiencia mínima 02 años acreditados con documentos.
- Con Capacitación en temas referidos a mantenimiento de infraestructura de establecimientos de salud.
- Experiencia en mantenimiento, remodelación, acondicionamiento de infraestructura, arquitecto de infraestructura en el sector salud, como mínimo 01 año acreditados con documentos.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.
- No tener impedimento para contratar con el estado.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Lugar

La prestación del servicio se realizará en la oficina de planeamiento de la sede de la Red Arequipa Caylloma.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior
Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

Plazo.

La ejecución del servicio se ejecutará en un plazo de sesenta (60) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 periodos descritos en el inciso b del punto 8.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de (03) días calendarios y suscrita por el responsable de la oficina de Planeamiento de la Red de Salud Arequipa Caylloma previo informe del contratista y VºBº del responsable de Planeamiento, según sea el caso, y de existir observaciones, será Notificado al CONTRATISTA.

11. PENALIDAD.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{monto}}{F * \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

12. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará previa conformidad luego de entregar los productos, así mismo se tendrá que ir acompañado de la documentación correspondiente.

13. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor guardará, confidencialidad sobre el aspecto relacionados a la prestación, no encontrándose autorizado por la entidad para divulgación de información.

14. INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

15. ANTICORRUPCIÓN:

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279

corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la RSAC pueda accionar.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
Edith Cárdenas Ballón
Econ. Edith Cárdenas Ballón
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
MAT. 1028